



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:31063/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat en el sentido de que se le conceda licencia sin goce de haberes al Sr. MARIANO G. FERRERO, legajo 37170, como así también se apruebe la Resolución del citado Colegio nro. 262/17, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal-, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 262/17 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat, por el Sr. MARIANO G. FERRERO, legajo 37170, en el dictado de 2 (dos) horas cátedra -cód. 229- desde el 1º de julio al 31 de agosto de 2017, con cargo al Art. 49, Ap. II, Inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes – RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 3.- El Sr. Ferrero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

